

AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
13217I017H

Código de Expediente
132/2023/12

Fecha
27-07-2023 09:09

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



3L3M6O3O0U4E08110AJ4

Página 1 de 2



RESOLUCIÓN Nº 52/2023 DEJANDO SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN 11/2023 APROBANDO CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2023 DE LAS AYUDAS DESTINADAS A MEJORA DE LAS CONDICIONES DE ENTRENAMIENTO DE EQUIPOS Y DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO DE ÁMBITO LOCAL

D. **JOSÉ MANUEL MORA ZAMORA**, Presidente y Representante Legal de la Fundación de la Comunitat Valenciana para la promoción del deporte local de Paterna (en adelante FUNDELP), de acuerdo con la designación para dicho cargo otorgada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de julio de 2023 y acuerdo del Patronato de la Fundación 2/2023 de fecha 11 de julio de 2023, vengo a dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

Vistos los siguientes ANTECEDENTES:

1º El Presidente de FUNDELP, mediante Resolución 11/2023 de fecha 9/03/2023, aprueba convocatoria para el ejercicio 2023 de la línea de ayudas para mejora de las condiciones de entrenamiento de equipos y deportistas de rendimiento de ámbito local (CSV 2J6Q4T4U6F4202031186) publicada con BDNS con el número 684250.

2º El Director Técnico de FUNDELP emite propuesta en fecha 20 de julio de 2023 (CSV 3T196Q5J2M3K5J0N07UX). La Secretaria de FUNDELP emite conformidad jurídica en fecha 24 de julio de 2023 (CSV 4Y60000K0W6M6I5P0HNL). El Interventor de FUNDELP emite fiscalización conforme en fecha 25 de julio de 2023 (CSV 686J0Z36336X5G1T0NOF).

Considerando los siguientes fundamentos de derecho que motivan la resolución:

1º La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2º La Ley 8/1998 de 9 de diciembre, de Presidencia de la Generalitat Valenciana, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana.

3º El Decreto 68/2011, de 27 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunitat Valenciana.

4º Los Estatutos de FUNDELP, el Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2022-2025 y el Plan de Actuación de FUNDELP para el ejercicio 2023.

Considerando que la competencia se asienta en los siguientes fundamentos:

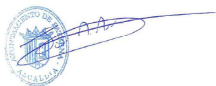
El Plan de Actuación 2023 aprobado por Acuerdo del Patronato de FUNDELP de fecha 12 de diciembre de 2022, establece que *“Se aprobarán por el Presidente las oportunas bases de la convocatoria quedando éste facultado también para su resolución y ampliación del crédito de la línea de subvenciones, en caso de estimarlo procedente, dando cuenta de todo ello al Patronato en la primera sesión que se celebre”*.

Visto cuanto antecede, RESUELVO:

PRIMERO: Dejar sin efecto la Resolución 11/2023 de fecha 9/03/2023, del Presidente de FUNDELP, por la que se aprueba convocatoria para el ejercicio 2023 de la línea de ayudas para para mejora de las condiciones de entrenamiento de equipos y deportistas de rendimiento de ámbito local (CSV 2J6Q4T4U6F4202031186) publicada con BDNS con el número 684250.

SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en la Base Nacional de Datos de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web de los Servicios Deportivos Municipales de Paterna durante el plazo que se mantenga abierta la convocatoria y en el tablón de anuncios de FUNDELP durante el plazo 30 días naturales desde la fecha de publicación. Todo ello a los efectos previstos en el art. 18 y siguientes de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

TERCERO: Dar cuenta de la presente Resolución al Patronato en la primera sesión que celebre.



MORA ZAMORA,
JOSE MANUEL
Presidente de
FUNDELP
31/07/2023 12:28